CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME COMITE DE EVALUACION DE LA LICITACION POR SBE N° 02/2022 AD REFERENDUM "PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETAS DE USO MILITAR PARA LA DIMABEL"

ID N° 409.808.

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mariscal Francisco Solano López, siendo las 07:00 horas del día 06 de junio del 2022, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada para verificar **"SI CUMPLE"**, con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, con los documentos inherentes de la presente Licitación por **Subasta a la Baja Electrónica (SBE)** y la Adenda correspondiente del supra citado llamado.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **SBE N° 02/2022 AD REFERENDUM** para la **"ADQUISICION DE CAMIONETAS DE USO MILITAR PARA LA DIMABEL ID N° 409.808.**

La Disponibilidad Presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 551 (Equipos Militares y de Seguridad), con Fuente de Financiamiento 30 Recurso Institucional.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Oferta ha sido constituido por Orden Particular N° 181 de fecha 01 de junio de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- CNEL DCEM SIMON RAFAEL LEGUIZAMON ARZAMENDIA.

SECRETARIO
- TTE INT LUCAS ARIEL BRIZUELA AMARILLA.

MIEMBROS
- CNEL DCEM JUSTO AURELIO ARAUJO LOPEZ.
- TCNEL DCEM CARLOS ANTONIO CACERES SILVA.
- CAP C MAQ CIRILO DAVID BALMORI RUIZ DIAZ.

Se inicia el acto con palabras de apertura de la **CNEL DCEM SIMON RAFAEL LEGUIZAMON ARZAMENDIA,** procediendo a ejecutar los trabajos del Comité de Evaluación conforme al Artículo 54 "Acto de Apertura" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario y concordantes.

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres electrónica con ID N° 409.808 de fecha 02 de junio del 2022 a las 10:00 horas con la presentación de la siguiente oferta que es por el **TOTAL**:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
1	Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios será generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmado por el oferente.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.490.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 76.250.000 **Vigencia de la Póliza:** De 31/05/2022 a 8/10/2022, 130 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	116	1694753	NO

Se destaca que en el Acto de Apertura en el # 5: Constancia de observaciones realizadas por terceros asistentes en el Acto: **No hubo observaciones de terceros.**

ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL).

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27, el Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de la DNCP y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 1.490.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 76.250.000 **Vigencia de la Póliza:** De 31/05/2022 a 8/10/2022, 130 días

Este comité ha realizado el análisis de las documentaciones sustanciales, para los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones y en observancia a la Ley 2051/03 de la **DNCP** y lo establecido en el Artículo 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, mediante la cual se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones; y una vez verificada la documentaciones y analizada la pertinencia de la oferta con sus respectivas documentaciones sustanciales del oferente expuesto en el cuadro precedentemente más arriba.

Se concluye que la Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, "CUMPLE",** con las formalidades requeridas conforme a lo solicitado en el PBC y la adenda conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

En esta etapa de evaluación el Comité en cumplimiento a la Resolución de la **DNCP N° 849/2015** de fecha 27 de marzo del 2015, por el cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y conforme a los criterios de calificación establecidas en el **PBC**, se ha procedido a verificar si los oferentes o representantes de la sociedad no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° inc. A y b de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	DATOS DE LA CONSULTAS	RESULTADOS
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo **40** de la Ley Nº 2051/03.	**TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** PABLO PAPALARDO BEDOYA C.I N° 854.190. MARIA TERESA PAPALARDO BEDOYA C.I N° 818.940. VICTOR SERVIN C.I N° 1.180.354	**SATISFACTORIOS**	**CUMPLEN**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** PABLO PAPALARDO BEDOYA C.I N° 854.190. MARIA TERESA PAPALARDO BEDOYA C.I N° 818.940. VICTOR SERVIN C.I N° 1.180.354	**NO SE REGISTRAN DATOS**	**CUMPLE**

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** PABLO PAPALARDO BEDOYA C.I N° 854.190. MARIA TERESA PAPALARDO BEDOYA C.I N° 818.940. VICTOR SERVIN C.I N° 1.180.354	**NO SE REGISTRAN DATOS**	**CUMPLE**

En relación a la verificación **"si los oferentes se encuentran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626"**, se verifican en la Base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos **(SINARH),** que las personas quienes se desempeñan como Presidente y directores de la Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, no figuran en la base de Datos del **SINARH**, en carácter de funcionarios del Estado y/o Contratados.

Según se observa en el cuadro precedente la Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO "CUMPLE"** con esta etapa de la evaluacion.

1. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precio presentada por la Empresa oferente donde el Comité de Evaluación de oferta ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Considerando que no se ha observado errores aritméticos en la Planilla de precio presentada por el oferente, el mismo ha quedado conforme al cuadro consignado más abajo.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE LA SBE N° 02/2022 AD REFERENDUM PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETAS DE USO MILITAR PARA LA DIMABEL ID N° 409.808.-

						TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO			
Items	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	25101507-002	CAMIONETA CABINA DOBLE (PICKUP) 4X4	UNIDAD	UNIDAD	5	FORD	ARGENTINA	298.000.000	1.490.000.000
		TOTAL							1.490.000.000

1.1. Verificación del precio ofertado por la Empresas participante:

Conforme a la oferta presentada, se procedió al análisis del precio de la Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**.

En ese sentido se destaca que la oferta de la Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** se ha cotizado como se detalla:

- **1 (UNA) CAMIONETA CABINA DOBLE (PICKUP) 4X2:** GS. 298.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES MILLONES).
- Totalizando una cantidad de 5 (CINCO) camionetas; por Gs. 1.490.000.000 (GUARANIES MIL CUATROCIENTOS MILLONES)

Según se desprende, fue cotizado para la forma de adjudicación por **TOTAL** según el Pliego de Bases y Condiciones, por la Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, por consiguiente, el precio ofertado para la **SBE N° 02/2022 AD REFERENDUM** para la **"ADQUISICION DE CAMIONETAS DE USO MILITAR PARA LA DIMABEL" CON ID N° 409.808,** fue analizada a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones **(PBC)**.

- **Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional.** Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

CRITERIO	TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Certificado de Origen Nacional	**NO APLICA**

La Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO; NO APLICA** el Certificado de Origen Nacional ya que el bien solicitado es de Origen Argentina por lo cual **NO APLICA** con lo establecido en el supra citado Decreto mencionado precedentemente más arriba.

- **Margen de preferencia local – CPS**

CRITERIO	TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Compras Públicas Sostenibles - CPS	**NO APLICA**

La Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO; "NO APLICA"**, en lo que respecta al Margen de Preferencia Local - CPS; para la **SBE N° 02/2022 AD REFERENDUM ADQUISICION DE CAMIONETAS DE USO MILITAR PARA LA DIMABEL con ID N° 409.808**.

---

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la única oferta presentada por el oferente Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** para la adjudicación de la oferta por "**EL TOTAL".**

Conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones **(PBC)** referentes a: **CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y otros documentos la Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO "CUMPLE"** en su totalidad en esta etapa de evaluación a modo de garantizar la Adjudicación que satisfagan al Estado Paraguayo.

4.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de la oferta y las respuestas del oferente:

En esta etapa el Comité de Evaluación no solicitara ninguna documentación ya que en el Acto de Apertura de fecha 02/06/2022 la Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial y formal cuyas documentaciones se encuentran en el legajo presentado conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual la Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO "CUMPLE"**.

4.1.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Licitación de Concurso de Oferta indicados en las Documentaciones que componen las Ofertas. Constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	**TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**
1.Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios será generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmado por el oferente.	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE**

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS.	**NO APLICA**

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS.	**TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*).	**CUMPLE**

2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).	**CUMPLE**
5. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE**
6. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**).	**CUMPLE**
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**).	**CUMPLE**
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).	

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	**NO APLICA**

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA	**TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**
a) Balance General y estado de resultados de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020).	**CUMPLE**
b) IVA General de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020), para contribuyentes sólo del IVA General.	**CUMPLE**
c) Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2018,2019, 2020), para contribuyentes del IRPC.	**CUMPLE**

d) Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de PROVISIÓN Y VENTA DE CAMIONETAS CERRADAS, CAMIONETAS PICKUP, VEHICULOS TACTICOS Y VEHICULOS TERRESTRES EN GENERAL, durante los ejercicios Fiscales (2019-2020-2021). Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
e) Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la de PROVISIÓN Y VENTA DE CAMIONETAS CERRADAS, CAMIONETAS PICKUP, VEHICULOS TACTICOS Y VEHICULOS TERRESTRES EN GENERAL, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020-2021), correspondiente a cada contrato presentado (como mínimo un certificado en un uno de los años solicitado).	**CUMPLE**

OTROS DOCUMENTOS	TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.-	**CUMPLE / ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD**
Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO APLICA**
Compras Públicas Sostenibles – CPS.	**NO APLICA**
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.	**CUMPLE**

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

En primer lugar, el Comité de Evaluación, analiza la Experiencia y Capacidad Técnica de la oferta en el siguiente orden de prelación; mayor Cantidad de Contratos Ejecutados satisfactoriamente así mismo la capacidad de personal para las actividades relacionadas al suministro de Camionetas cabina doble (Pickup) 4x4, como así también la experiencia de la Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**.

EXPERENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
1. El oferente deberá de Contar con una experiencia de mínimo cinco años de representación de la marca de los bienes ofertados.	**CUMPLE**
2. El oferente de no ser fabricante de los vehículos ofertados, deberá contar con certificados de garantía del fabricante en cuanto a los bienes, continuidad de repuestos y servicios de mantenimiento y/o reparación.	**CUMPLE**
3.Copia autenticada por Escribanía del Certificado de representación de la marca para el territorio del Paraguay.	**CUMPLE**
4. Certificado de Garantía de 36 meses o 100.000 km, lo que primero ocurra, emitido por la fabricante.	**CUMPLE**
5. Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitidos por el fabricante.	**CUMPLE**
6. Listado de talleres propios (4 como mínimo) y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos, con una descripción de su departamento de servicios.	**CUMPLE**
7. Listado de las sucursales de venta de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados.	**CUMPLE**

De conformidad a lo establecido conforme a los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION,** se ha procedido a analizar las documentaciones existentes en el legajo y la Experiencia y Capacidad Técnica, constatándose el siguiente análisis:

La oferta las Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO "CUMPLE"** en su totalidad con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

Evaluando el legajo de la empresa oferente se ha observado que la Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, ha presentado sus Balances Generales y Estados de Resultados de los dos últimos 3 (Tres) años (2018-2019-2020) para la evaluación de Capacidad Financiera.

De conformidad a lo establecido a los criterios de evaluación y requisitos de la **SBE N° 02/2022** para la **ADQUISICION CAMIONETAS DE USO MILITAR PARA LA DIMABEL con ID N° 409.808;** donde se ha procedido a los análisis de la Capacidad Financiera de la Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** quien ha presentado la oferta más conveniente para la adjudicación que es por **EL TOTAL**, conforme se destaca en el presente Informe de Evaluación, constatándose el siguiente análisis:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS
PROVEEDOR: TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Liquidez

	2018		2019		2020		Promedio
Activo Corriente	361.566.422.056		350.239.075.149		304.800.346.673		
Pasivo Corriente	244.005.663.058	1,481795207	204.369.316.159	1,713755674	193.936.294.633	1,571651904	1,589067595

Endeudamiento

	2018		2019		2020		Promedio
Pasivo Total	362.100.792.808		415.380.688.740		423.067.697.074		
Activo Total	500.898.052.898	0,722903175	632.260.759.943	0,65697686	610.745.345.268	0,692707198	0,690862411

Rentabilidad

	2018		2019		2020		Promedio
Utilidad Ejercicio	12.040.229.180		7.033.068.810		(26.742.351.806)		
Capital	22.000.000.000	0,547283145	100.000.000.000	0,070330688	211.300.000.000	-0,126561059	0,163684258

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (Tres) últimos años	a) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (Tres) últimos años	b) **Rentabilidad:** El promedio en los 3 (Tres) últimos años no debe ser negativo
TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	1.59	0.69	0.16

Según se observa en el cuadro precedentemente más arriba la Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO "CUMPLE"** con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas para la **SBE N° 02/2022** para la **ADQUISICION CAMIONETAS DE USO MILITAR PARA LA DIMABEL con ID N° 409.808**, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas por parte de la Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, quien ha presentado la oferta; constatándose el siguiente análisis:

Camioneta para carga, tipo Pick-up, Doble Cabina 4X4 a ser utilizado para el transporte de 5 personas incluido el conductor y una carga útil de 900 Kilogramos aproximado

Descripción de Especificaciones Técnicas

Características constructivas y Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas:

1. Modelo año 2022, 0 km.
2. Año de Fabricación 2021 en adelante.
3. Certificación ISO 9000 o Similares de fábrica.
4. Motor diésel turbo intercooler.
5. Combustible Diésel.
6. Inyección Tipo Inyección electrónica con Common Rail.
7. Número de cilindros 4 cilindros.
8. Cilindradas 2000 c.c. como mínimo y 2400 c.c. 9. Potencia neta al volante a rpm nominales expresada en CV 150 hp a 3600 rpm, como mínimo, 180 hp a 3600.
10. Filtro de Combustible Con trampa de agua.

<u>11. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</u>

12. Tropicalizado.
13. Bomba de circulación de agua.
14. Termostato.

<u>15. SISTEMA DE ELECTRICO</u>

16. Limpia parabrisas Delanteros con dos velocidades del tipo continuo o intermitente.
17. Bocina doble con la máxima capacidad y acorde al mercado de pick ups.
18. Faros sellados.
19. Faros antiniebla o similar (de Fábrica).
20. Alternador 140 A
21. Acumulador 12 volts y capacidad de 90 Amp.

22. SISTEMA DE TRANSMISION
21. Caja de Velocidades Mecánica de 6 (Seis) velocidades sincronizadas en adelante, y 1 (uno) marcha atrás.
22. SISTEMA DE TRACCION y DIRECCIÓN
23. En las 4 ruedas (4x4) Activado del 4x4 eléctrico: con dispositivo en la consola u otro sistema similar.
24. Accionamiento El cambio de tracción deber ser con el vehículo en movimiento.
25. Diferencial Con o sin deslizamiento limitado.
26. Dirección Eléctrica asistida o hidráulica asistida.
27. SITEMA DE SUSPENSIONES
28. Delantera Paralelogramo deformable independientes con resortes helicoidales y amortiguadores hidráulicos y barra estabilizadora.
29. Trasera eje tirante duro con elásticos y amortiguadores hidráulicos de doble acción.
30. DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES
31. Capacidad Para 5 personas.
32. Capacidad de carga útil 1000 Kg. Tolerancia de 10% ±.
33. Peso Bruto Total 3.000 Kg.
34. Largo Total: 5300 mm.
35. Ancho Total: 1800 mm.
36. Altura Total: 1800 mm.
37. Capacidad de Vadeo. 700 mm.
38. Despeje de suelo: 230 mm.
39. Radio de Giro 6,5 mts. Máximo
40. DIMENSIONES DE LA CARROCERÍA (CAJA DE CARGA).
41. Largo útil: 2.250 mm. mínimo 2.400 mm. máximo.
42. Ancho: 1.550 mm. mínimo 1.700 mm. máximo.
43. Alto: (desde el piso de la caja) 500 mm. mínimo 700 mm.máximo
44. LLANTAS Y CUBIERTAS.
45.Cantidad 5 (cinco).
46. Llantas de hierro o de acero aleación 16".
47. Cubiertas 255 / 65 R16.
48. FRENOS.
49. Frenos delanteros Discos ventilados.
50. Frenos traseros Tambor auto ajustable. ABS y EBD en las cuatro ruedas.
51. Freno de Estacionamiento.
52. Mecánico, con circuito independiente
53. TANQUE DE COMBUSTIBLE.
54. Capacidad 75 litros (como mínimo.)
55. CABINA.
56. Puertas 4 (cuatro) con cerraduras con llaves para bloqueo y desbloqueo desde el exterior.
57. Vidrios de Seguridad Inastillables, con Levanta vidrios manuales o eléctricos
58. Luces Alta y baja para carretera, con seleccionador de intensidad de luz en el tablero. Adicional luz de lectura para conductor y acompañante.
59. Climatización de la Cabina Aire acondicionado de fábrica, ventilador y calefactor.
60. Asientos Tapizados de lona, butacas independientes, reclinables y con cinturones de Seguridad y apoya cabezas para las 5 plazas.
61. Cinturones de Seguridad Inerciales de 3 puntos y central de dos puntos o abdominal para las 5 plazas.
62. Espejo Retrovisor externo En ambos lados de la cabina.

63. Tablero Velocímetro en Kilometro por hora, tacómetro, Autonomía de Kilometraje restante, Totalizador parcial de viajes.
64. Indicador de presión de aceite, amperímetro, temperatura, y nivel de combustible y aceite.
65.Bolsa de aire de Seguridad (Air Bag).
66.Alfombras de goma delantera y traseras.
67. EQUIPO ESTÁNDAR Y ACCESORIOS
68. Gato Mecánico o Hidráulico para recambio de ruedas.
69. Llave de Rueda.
70. Juegos de Herramientas.
71. Balizas portátiles 2 (dos)
72. Extintor de fuego Extintores de tipo presión interna, cargados con polvo A-B-C a base de fosfato monoamónico, capacidad mínima ¾ Kg. Con certificación de INTN de 1 año de garantía.
73. Equipo de radio AM/FM. con sistema de conexión Bluetooth, Pendrive y audio streaming. Conexión auxiliar.
74. Carrocería: Antivuelco, cobertor plástico de carrocería, y carpa tipo Marítima.
75. Defensa Delantera con protección de hierro enchapado.
76. Chapería Color plata.
77. OTROS REQUERIMIENTOS
78. Garantía Escrita del fabricante por 36 meses o 100.000.

En esta fase se ha procedido a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) conforme a los requerimientos del **Pliego de Bases Condiciones**, lo cual se adjudicará por **EL TOTAL** y en su contexto General la Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO "CUMPLE"**.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 Art- 4 # 1 de fecha 07 de mayo del 2020.

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precios de referencia y los precio ofertados, a los efectos de determinar si los mismos se encuentran dentro de los parametros, conforme se aprecia:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

DE LA SBE N° 02/2022 AD REFERENDUM PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETAS DE USO MILITAR PARA LA DIMABEL ID N° 409.808.-
DESGLOSE DE COSTOS SEGÚN PRECIO REFERENCIAL

							TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO			
Items	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Referencial DNCP	15% por Encima	25% por debajo	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	25101507-002	CAMIONETA CABINA DOBLE (PICKUP) 4X4	Unidad	Unidad	5	312.414.600	374.897.520	218.690.220	298.000.000	1.490.000.000
		PRECIO TOTAL								1.490.000.000

Por consiguiente el Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**; se encuentra dentro del parametro establecido con relación al Precio Referencial que se encuentra en el portal de la **DNCP** y por la cual han dado cumplimiento a la Resolución **DNCP N° 1890/2020**.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por lo tanto, y en observaciones a lo establecido en los **ARTÍCULOS 27° Y 28 DE LA LEY N° 2051/03 DE LA DNCP Y LOS ARTÍCULOS 60° AL 65° DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/2019, A LOS EFECTOS DE HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA CONVOCANTE Y EL PRECIO MÁS CONVENIENTE PARA LA ADQUSICION DE CAMIONETAS DE USO MILITAR PARA LA DIMABEL,** destacándose que el Comité de Evaluación no ha realizado ninguna disminución a la Cantidad solicitada, la cual se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria, teniendo en cuenta la Capacidad Legal, Situación Financiera, Experiencia para la presente Adjudicación:

Se recomienda **LA ADJUDICACION**, a la Empresa **TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**; que se detallada más abajo, de la presente **SBE N° 02/2022 AD REFERENDUM** para la **ADQUISICION CAMIONETAS DE USO MILITAR PARA LA DIMABEL CON ID N° 409.808.**

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE LA SBE N° 02/2022 AD REFERENDUM PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETAS DE USO MILITAR PARA LA DIMABEL ID N° 409.808.-

EMPRESA AJUDICADA: TAPE RUVICHA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Items	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	25101507-002	CAMIONETA CABINA DOBLE (PICKUP) 4X4	UNIDAD	UNIDAD	5	FORD	ARGENTINA	298.000.000	1.490.000.000
		TOTAL							1.490.000.000

SON GUARANIES: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES.----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones de respaldo, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación que se ha terminado de elaborar el día 07 de junio del 2022 a las 08:30 horas, en el salón de actos del **Centro Financiero N° 1 COMANJEFE.**

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

LUCAS ARIEL BRIZUELA AMARILLA
TTE INT. – M. C. EVALUACION

CIRILO DAVID BALMORI RUIZ DIAZ
CAP C MAQ. –M. C. EVALUACIÓN

CARLOS ANTONIO CACERES SILVA
TCNEL DCEM – M. C. EVALUACION

JUSTO AURELIO ARAUJO LOPEZ
CNEL DCEM. -SECRETARIO C.EVALUACIÓN

SIMON RAFAEL LEGUIZAMON ARZAMENDIA
CNEL DCEM – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION